

BASES DEL II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA LGBTIQ+ 2025

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

La Mancomunidad Valle del Ambroz (Cáceres) organiza el II Concurso de Fotografía LGBTIQ+ (2024), con el objetivo de fomentar los valores de igualdad, promover el respeto a la diversidad sexual y visibilizar al colectivo LGBTIQ+.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso fotográfico todas aquellas personas mayores de 16 años, cuya obra no haya sido premiada en otros concursos ni que estén a la espera del fallo de ningún certamen hasta que se falle nuestro premio.

En caso de ser personas menores de edad, deberán de entregar la autorización del Anexo I cumplimentada.

3. TEMÁTICA

Las fotografías deberán versar sobre un hecho, situación o circunstancia que consiga expresar con especial sensibilidad y habilidad las diferentes maneras de visibilización LGBTIQ+. No se admitirán trabajos que atenten contra la dignidad de las personas, derechos y/o libertades fundamentales.

4. NÚMERO Y FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

Se pueden presentar máximo tres fotografías por participante, en color o en blanco y negro. Estas deberán de ser inéditas y de su autoría, además de estar libres de derechos que puedan detentar terceros. Se aceptan fotografías tomadas por cámaras digitales, móviles y cámaras analógicas.

En el particular de que se remitan más fotografías de las explicitadas en la presente cláusula se obviarán aquellas recibidas cronológicamente después de la tercera.

5. PRESENTACIÓN

Las fotografías serán presentadas en soporte digital a través del siguiente correo electrónico: proprefamevalledelambroz@gmail.com. Cada participante deberá de indicar en el correo estos datos:

- Título de las obras.
- Nombre y apellidos.
- DNI o pasaporte.
- Fecha de nacimiento.
- Dirección.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.
- En caso de ser menor de edad, la autorización (Anexo1).

6. PLAZO

El plazo de recepción de las fotografías será desde el día 4 de julio de 2025 al 1 de agosto de 2025, hasta las 23:59 horas. No se aceptarán las solicitudes de fotografías fuera del plazo establecido.

7. JURADO

El jurado estará formado por personal de la Mancomunidad Valle del Ambroz: la Presidenta, una Técnica de PROPREFAME, dos Técnicas de Atención a las Familias, dos Técnicas de Igualdad y Violencia de Género. Tendrán la facultad de rechazar y excluir del concurso las fotografías y mensajes que incumplan los requisitos y las condiciones establecidos en estas bases.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto cualquiera de los premios y basará sus calificaciones en base a los siguientes criterios de valoración:

1. Calidad técnica y estética de la foto.
2. Riqueza simbólica e iconográfica de la imagen.

3. Adecuación y relación con el tema general planteado.

4. Originalidad y profundidad de la propuesta.

El fallo del jurado será inapelable.

8. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios a las tres fotografías que mejor reflejen la temática del concurso:

- Primer premio: 100 euros.
- Segundo premio: una cena y un bono de spa para dos personas.
- Tercer premio: un bono de spa para dos personas.

9. VEREDICTO

El veredicto será comunicado el día 6 de agosto de 2025 a través de las redes sociales y la página web de la Mancomunidad Valle del Ambroz.

10. COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

Para su general conocimiento las bases del presente concurso serán publicadas en la página web y las redes sociales de la Mancomunidad Valle del Ambroz.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las Bases, así como las decisiones interpretativas que realice el jurado.

12. PUBLICACIÓN Y DERECHOS

Las fotografías presentadas podrán ser utilizadas, sin afán de lucro y haciendo mención al autor/a, por la Mancomunidad Valle del Ambroz. Para ello, las personas mayores de 18 años que participen en el concurso deberán de cumplimentar el Anexo II.

Los autores y autoras conservarán en cualquier caso los derechos de autor que la legislación en materia de propiedad intelectual les atribuye sobre las obras.

Los datos personales serán tratados en base a lo establecido en la Ley de Protección de Datos vigente y al Reglamento General de Protección de Datos.

Hervás, 4 de junio de 2025.

ANEXO I. AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD.

II Concurso de Fotografía LGBTIQ+ 2025

D/D^a....., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I....., y número de teléfono.....actuando como madre/padre o tutor del/la menor autorizo a la Mancomunidad Valle del Ambroz a hacer uso del material enviado adjunto para la participación en el concurso” II Concurso de Fotografía LGBTIQ+ 2025” realizado con motivo de dicha celebración, así como también del material fotográfico realizado en la entrega de premios del citado concurso si los hubiere, en los que aparezca individualmente o en grupo.

La presente autorización es completamente gratuita, y me comprometo a no reclamar ninguna compensación, y/ o pago, y /o reembolso, y/o indemnización a cambio del permiso concedido. Las imágenes podrán ser usadas para:

- Difusión de las actividades en la página web y redes sociales.
- Uso interno en memorias y proyectos.
- Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

La organización se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad del menor, ni será contraria a los intereses de los/as menores, respetando la normativa en materia de protección de datos, imagen y protección jurídica del/la menor.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

Firma D/D^a.....

En....., a.....de.....de 2025.

ANEXO II. AUTORIZACIÓN MAYORES DE EDAD.

II Concurso de Fotografía LGBTIQ+ 2025

D/Dª....., mayor de edad, con plena capacidad de obrar, con D.N.I....., y número de teléfono..... autorizo a la Mancomunidad Valle del Ambroz a hacer uso del material enviado adjunto para la participación en el concurso” I Concurso de Fotografía LGBTIQ+ 2024” realizado con motivo de dicha celebración, así como también del material fotográfico realizado en la entrega de premios del citado concurso si los hubiere, en los que aparezca individualmente o en grupo.

La presente autorización es completamente gratuita, y me comprometo a no reclamar ninguna compensación, y/ o pago, y /o reembolso, y/o indemnización a cambio del permiso concedido. Las imágenes podrán ser usadas para:

- Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales.
- Uso interno en memorias y proyectos.
- Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

Y para que así conste firmo la presente autorización.

Firma D/Dª.....

En....., a..... de.....de 2025.